

DECRETO N° _____

TEMUCO, **24 MAY 2023****VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°136 de fecha 02 de marzo 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 42-2022 "Reposición de Veredas Calles Tiburcio Saavedra y Lanalhue, Población José Miguel Carrera".
2. El Decreto Alcaldicio N°421 de fecha 31 de mayo de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N° 42-2022 "Reposición de Veredas Calles Tiburcio Saavedra y Lanalhue, Población José Miguel Carrera", al oferente Empresa Constructora Grupo Signa Spa.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2433 de fecha 20 de julio de 2022, que aprueba la rectificación de contrato de ejecución de obras.
4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 03 de agosto de 2022, que indica como fecha de término el 01 de diciembre 2022.
5. La carta del contratista de fecha 01 de diciembre de 2022 que informa que referidas obras fueron ejecutadas por la Empresa Constructora Grupo Signa Spa, y fueron terminadas el día 01 de diciembre de 2022 y solicita recepción provisoria.
6. La carta del contratista de fecha 04 de mayo de 2021 que informa que referidas obras fueron ejecutadas por la Constructora DUAL SpA, y fueron terminadas el día 04 de mayo de 2021 y solicita recepción provisoria.
7. El Informe Técnico de obras de fecha 14 de diciembre de 2022
8. El Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 19 de enero de 202, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de Obra "Reposición de Veredas Calles Tiburcio Saavedra y Lanalhue, Población José Miguel Carrera".
9. El Decreto Alcaldicio N° 3.758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 10 de abril del 2023, de la obra "Reposición de Veredas Calles Tiburcio Saavedra y Lanalhue, Población José Miguel Carrera", Propuesta Pública N° 42-2022.
2. Autorícese la Devolución de Retenciones realizadas en estados de pago, correspondientes a la obra en mención. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MBR/CDR/CBI

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



Por Orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



2720737